Resolución D.G.O.C. N° 157 /2.017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 01/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA ING. JULIO GALIANO MORAN, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2015 – "REPARACIONES DE SANITARIOS Y BLOQUES DE INTERNACION" - ID N° 289.109.-

Asunción, 15 de marzo de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2015 –"REPARACIONES DE SANITARIOS Y BLOQUES DE INTERNACION" - ID N° 289.109 y;

CONSIDERANDO:

Que el Contrato N° 01/2016, con la Firma ING. JULIO GALIANO MORAN, fue suscripto en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2015 - "REPARACIONES DE SANITARIOS Y BLOQUES DE INTERNACION" - ID N° 289.109.-

Que por Nota DM N° 183/2016 de fecha 28 de julio de 2016, remitida por el Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, argumenta: ... *"en referencia a la Ampliación del monto que equivale al 20% de la firma Ing. Julio Galiano Moran del Contrato N° 01/2016, en el marco de la LPN N° 05/2015...", este Departamento remite la planilla de las áreas a ser intervenidas en las cuales se visualizan los rubros a ser ejecutados, teniendo en cuenta la complejidad y el deterioro de las instalaciones construidas, dicha tarea previa recorrido con los encargados de los servicios para la evaluación de los requerimientos; tales como: Clínica Médica Internados, Dpto. de Pediatría, Dpto. de Imágenes y el Dpto. de Nefrología correspondientes a los Lotes N° 1, 2, 3,4 y 5"..., también en el marco del mismo contrato se solicita el 20% de ampliación para el lote N° 6 sala de Partos- Alto Riesgo Gineco/Obstetricia y el lote N° 7 Trabajos Externo...".-*

Que el requerimiento de la solicitud se reitera por Nota DM N° 183/2016 de fecha 07 de setiembre de 2016, Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, argumenta.-

Que se constata en los antecedentes notas de los jefes de las distintas áreas a ser intervenidas, argumentando...*"que la infraestructura edilicia se encuentran en pésimas condiciones de mantenimiento, como por ejemplo: con pérdidas de agua a través de los sanitarios rotos, cañerías tapadas, instalaciones de tomas corrientes, pinturas de las paredes, los techos, pisos rotos; lo que hace que los pacientes sean asistidos en condiciones inadecuadas..."*

Que el Contrato suscripto con la Firma ING. JULIO GALIANO MORAN, se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento y la empresa ha manifestado su conformidad.-

Que la ampliación solicitada aplica a cada lote y el Cronograma de Entrega, deberá ser equivalente al 20% de lo establecido en el Contrato Principal, para la ejecución de los trabajos.-

Que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la Adenda queda supeditada a la emisión del mismo.-

Que el respecto el Art. 63 dispone.- "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICION, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante

Resolución D.G.O.C. N° 157 /2.017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 01/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA ING. JULIO GALIANO MORAN, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2015 – "REPARACIONES DE SANITARIOS Y BLOQUES DE INTERNACION" - ID N° 289.109.-

modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce mese posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivo".-

Que la Asesoría Jurídica de la UOC – S4 de la DGOC, a través de su Dictamen A.J. UOC-S4 de fecha 14 de marzo de 2017, considera viable el pedido.-

Que, conforme a los art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR LA ADENDA AL CONTRATO N° 01/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA ING. JULIO GALIANO MORAN, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2015 – "REPARACIONES DE SANITARIOS Y BLOQUES DE INTERNACION" - ID N° 289.109,** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, en cuanto a la ampliación del 20% del monto del contrato, conforme al siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Monto Máximo del contrato por Lote	Monto de la Ampliación del 20%
1	DEPARTAMENTO DE IMÁGENES	296.377.021	59.275.404
2	PLANTA TECNICA	93.065.000	18.613.000
3	REPARACION DE SALA DE INTERNADOS BLOQUEA A-B-C-D-E y F.	645.000.000	129.000.000
4	REPARACION DE SALA DE INTERNADOS BLOQUEA A; B; C;D ;E y F	824.520.000	164.904.000
5	BAÑOS SEXADOS BLOQUES A; B; C;D ;E y F	141.780.000	28.356.000
6	SALA DE PARTOS -ALTO RIESGO Y GINECO/OBSTETRICIA	222.805.679	44.561.136
7	TRABAJOS EXTERNOS	53.317.500	10.663.500
TOTAL		**2.276.865.200**	**455.373.040**

MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA.

Resolución D.G.O.C. N° 157 /2.017.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 01/2016, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA ING. JULIO GALIANO MORAN, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2015 – "REPARACIONES DE SANITARIOS Y BLOQUES DE INTERNACION" - ID N° 289.109.-

Artículo 2°. ESTABLECER que la suscripción de la Adenda quede sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 3°. DISPONER la ampliación del 20% de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Contrato Principal, para la ejecución de los trabajos.-

Artículo 4°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas, previa emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 5°. DISPONER la debida extensión de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato.-

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y el saldo que hubiere con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto.-

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 7.781 del 20 de junio de 2006.-

Artículo 8°. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES